

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 442 -2014

PROCESO No. COTBS-MAGAP-002-2014

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Procedimientos de Cotización", numeral 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico"*;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-4951-M, de 23 de abril de 2014, el Ing. Marlon Alfonso Miño Ayala, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, informa que el contrato No.036-2013, referente al servicio de seguridad y vigilancia del MAGAP, Planta Central, vence el 01 de agosto de 2014, por este motivo solicita se

proceda con el trámite legal pertinente para contar con el referido servicio a partir de la fecha de término del contrato actual;

Que, mediante sumilla inserta en memorando No.MAGAP-CGAF-2014-4951-M, el Ing. Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, dispuso a la analista de contratación pública Andrea Vinueza, elaborar los términos de referencia en base a los requerimientos solicitados por la unidad requirente, observando la normativa legal que regula la materia;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-6921-M, de 10 de junio de 2014, el Ing. Marlon Alfonso Miño Ayala, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, remite el alcance a la necesidad, en el cual consta la descripción exacta del objeto contractual, número de guardias que se necesita para la presente contratación, horarios de trabajo y las direcciones de los inmuebles donde se requiere el servicio de seguridad;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-7600-M, de 24 de junio de 2014, la Dirección Administrativa, remite al Coordinador General Administrativo Financiero, el informe que contiene el presupuesto referencial y los términos de referencia para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia la misma que es aprobada mediante sumilla inserta de la máxima autoridad;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-9949-M, de 15 de agosto de 2014, se solicita a la Dirección Financiera emita certificación presupuestaria para la contratación del servicio antes referido, por el valor de US\$.125.864,85 (Ciento veinte y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 85/100 US Dólares) incluido IVA, para el período del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2014; y, US\$.377.594,54 (Trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 54/100 US Dólares) incluido IVA, para el período comprendido del 01 de enero al 01 de octubre de 2015;

Que, mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2014-9968-M, de 15 de agosto de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emite la certificación presupuestaria No.1106, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del MAGAP, Planta Central, con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000, "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por el valor de US\$.125.864,85 (Ciento veinte y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 85/100 US Dólares) incluido IVA, para el período del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2014; y, US\$.377.594,54 (Trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 54/100 US Dólares) incluido IVA, para el período comprendido del 01 de enero al 01 de octubre de 2015;

Que, mediante Resolución de modificación al PAC No. 351-MAGAP, de 19 de agosto de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, resuelve modificar el Pac 2014, incluyendo la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**, por el valor de US\$.125.864,85 (Ciento veinte y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 85/100 US Dólares) incluido IVA, para el período del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2014; y, US\$.377.594,54 (Trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 54/100 US Dólares) incluido IVA, para el período comprendido del 01 de enero al 01 de octubre de 2015;

Que, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2014-10151-M, de 20 de agosto 2014, la Ing. Emma del Pilar Dávila Silva, en su calidad de Directora Administrativa Subrogante remite al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, el Resumen Ejecutivo, el mismo que es elaborado por la Srta. Karla Jame, Analista de Compras y aprobado por la Dirección Administrativa;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-10162-M, de 21 de agosto de 2014, el ingeniero Alejandro Guzmán, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, remite al señor ministro Javier Ponce Cevallos el cálculo del presupuesto referencial y los términos de referencia del servicio de seguridad y vigilancia, el mismo que es autorizado mediante sumilla inserta de la máxima autoridad;

Que, con memorando No MAGAP-CGAF-2014-10198-M de 21 de agosto de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, solicitó a la Abogada Gabriela Molina Molina, en su calidad de Directora de Contratación Pública, el inicio de proceso para la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**;

Que, con memorando No MAGAP-CGAF-2014-10166-M de 21 de agosto de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, sugirió, a la Máxima Autoridad del MAGAP, que la comisión técnica encargada de llevar adelante el proceso signado con el código No. SIE-MAGAP-054-2014, para la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**; este conformada con los siguientes funcionarios: como Presidente, Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega; como titular del área requirente, Arq. Consuelo Lobeyda; y, como profesional a fin al objeto de la contratación el Ing. Diego Ron, misma que es autorizada mediante sumilla inserta de la máxima autoridad;

Que, mediante Resolución de inicio de proceso No 390 de 8 de septiembre 2014, la máxima autoridad aprobó los pliegos precontractuales y autorizó el inicio del proceso de Cotización de Servicios signado con el código No. COTBS-MAGAP-002-2014, para la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**, con un presupuesto referencial de USD 449.517,31 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos diez y siete con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de 365 días, contados a partir del 01 de octubre del 2014;

Que, con fecha de 9 de septiembre de 2014, se publicó el presente proceso en el Portal de Compras Públicas;

Que, mediante acta de contestación de preguntas y respuestas de 15 de septiembre de 2014, la comisión técnica designada para el proceso, contesto 29 preguntas formuladas en el Portal de Compras Públicas

Que, mediante acta de apertura de ofertas de 22 de septiembre de 2014, la comisión técnica designada para el proceso, realiza la apertura de las ofertas presentadas por:

	RUC	COMPAÑÍA	DETALLE DE SOBRES	VALOR	DIA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	1791906802001	DAVSEG CIA. LTDA	2 CARPETAS ORIGINALES, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 708	USD 449.517,31	22/09/2014 ; 09:45
2	1791268946001	INVIN CIA. LTDA.	2 CARPETAS ORIGINALES, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 912	USD 448.643,56	22/09/2014 ; 10:30
3	1091729381001	ALPRISEG CIA. LTDA.	1 CARPETA ORIGINAL, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 563	USD 427.041,60	22/09/2014 ; 10:45
4	1791217292001	VIPROTECO CIA. LTDA.	1 CARPETA ORIGINAL, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 234	USD 374.220,00	22/09/2014 ; 11:20
5	0992463473001	CUSTOSEURITY CIA. LTDA.	3 CARPETAS ORIGINALES, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 1738	USD 449.516,11	22/09/2014 ; 11:40
6	1791400593001	ARMILED CIA. LTDA.	3 CARPETAS ORIGINALES, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 780	USD 449.515,32	22/09/2014 ; 13:05
7	1792224160001	DABS7 SECURITY CORP	2 CARPETAS ORIGINALES, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 510	USD 376.200,00	22/09/2014 ; 13:20

8	1791293835001	GRUVIPRO	1 CARPETA ORIGINAL, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 440	USD 558.400,00	22/09/2014 ; 13:36
9	0691701832001	MORESEG CIA. LTDA.	2 CARPETAS ORIGINALES, FOLIADA DE LA PAGINA No. 1 A LA 707	USD 374.490,00	22/09/2014 ; 13:36
10	1791817230001	COMSEG CIA. LTDA.	2 CARPETAS ORIGINALES, SIN FOLIAR, NUMERAR, SIN SELLAR	USD 444.574,91	22/09/2014 ; 14:26

Que, mediante acta de convalidación de errores de fecha 23 de septiembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica procedieron a solicitar convalidación de errores a los oferentes: Empresa INVIN CIA. LTDA; Empresa CUSTOSESECURITY CIA. LTDA; y, Empresa COMSEG CIA. LTDA;

Que, mediante acta de calificación de ofertas de fecha 26 de septiembre de 2014, la Comisión Técnica de acuerdo al análisis realizado a las ofertas presentadas, verifica que el oferente Empresa ARMILED CIA. LTDA, con número de Ruc 1791400593001, obtuvo el puntaje más alto de calificación de 79,93 puntos, por lo que **SI CUMPLE** con los términos de referencia y Parámetros de calificación establecidos en los Pliegos, por lo que recomienda su adjudicación;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

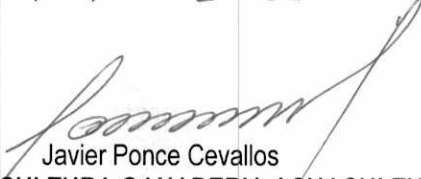
Art. 1.- Adjudicar el proceso de Cotización de Servicios signado con el código **COTBS-MAGAP-002-2014**, para la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**; a la Empresa ARMILED CIA LTDA, con número de Ruc 1791400593001, por el valor de USD 449.515,32 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con un plazo de ejecución del contrato de 365 días contados a partir del 1 de octubre del 2014.

Art.2.- Aprobar la designación de Administrador de contrato al Ingeniero Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo del MAGAP.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **29 SEP 2014**


Javier Ponce Cevallos

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA